

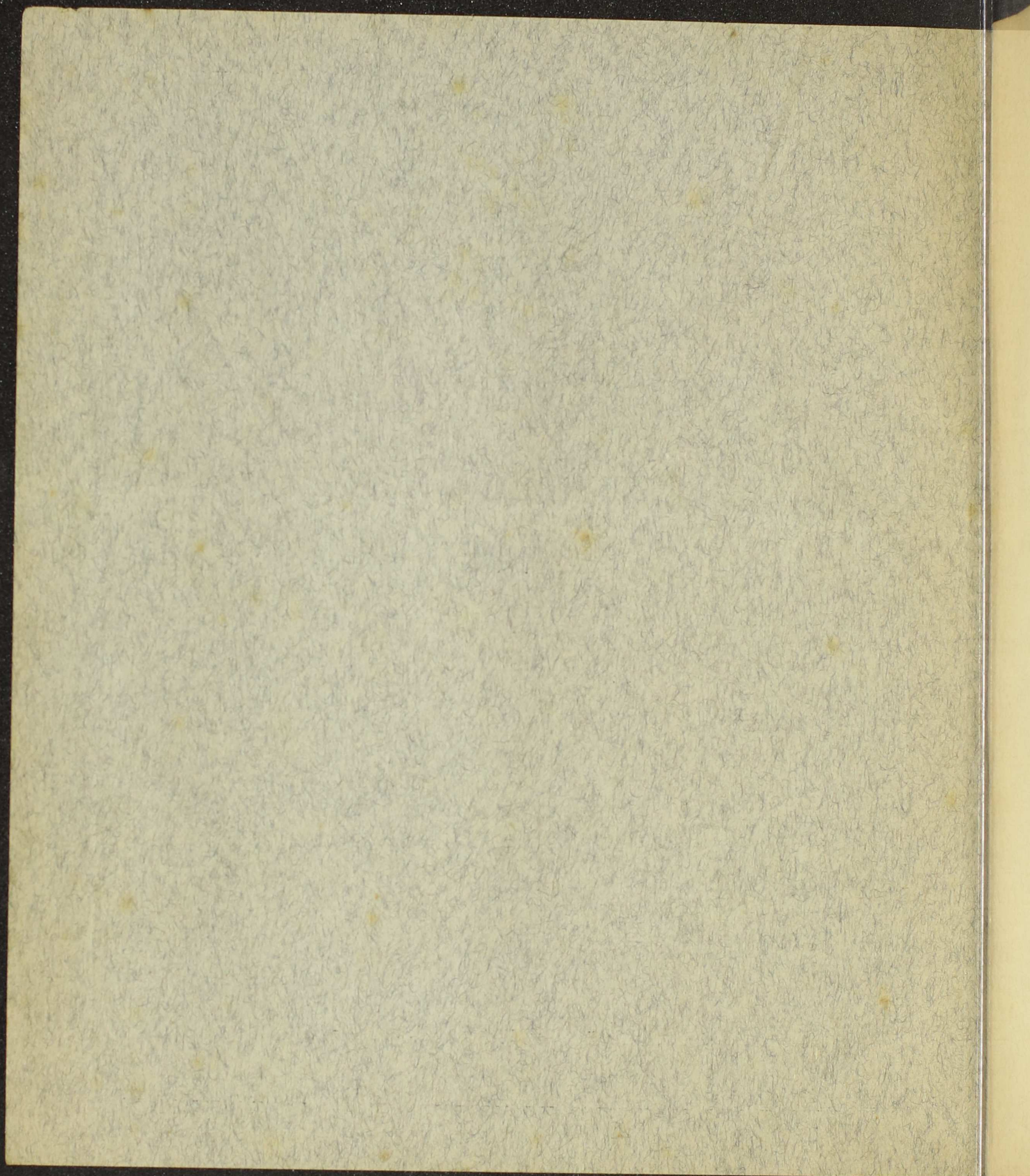
MARIO IRAGORRI DIEZ

Perspectiva Minera en Colombia

*Informe a la Cámara sobre
las minas de la Asnaziú
Gold Dredging Limited.*

1 9 3 6

Bogotá (Colombia) – Imprenta Nacional – 1936



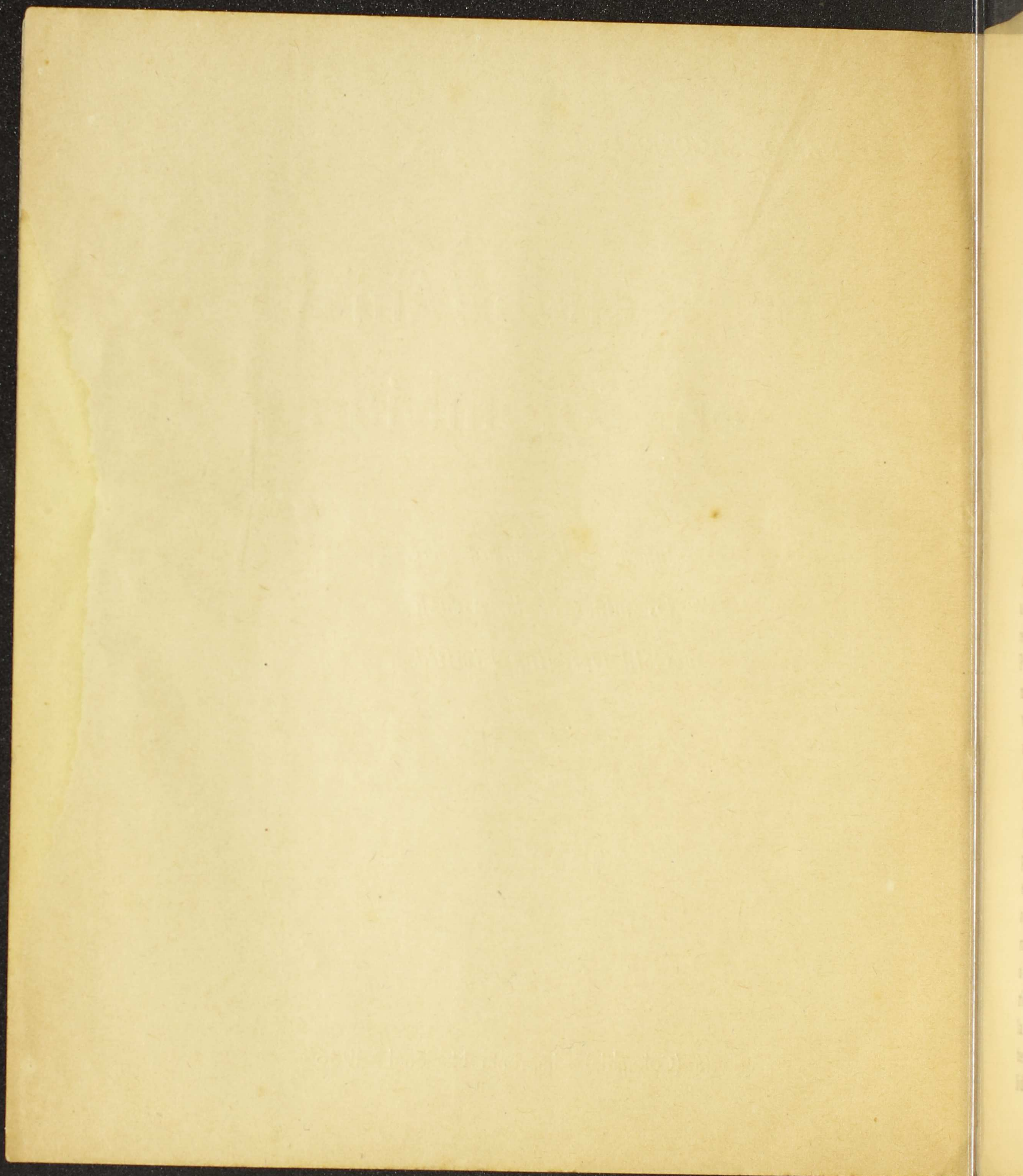
MARIO IRAGORRI DIEZ

Perspectiva Minera en Colombia

*Informe a la Cámara sobre
las minas de la Asnazú
Gold Dredging Limited.*

1 9 3 6

Bogotá (Colombia) – Imprenta Nacional – 1936



INTRODUCCION

Si se medita un poco en la situación de la minería en Colombia hace algunos años, cuando aún no se había manifestado el menor interés por crear la conciencia que fortaleciera la explotación de tal industria, y en el avance, no por lento menos afirmativo en sus perspectivas para el futuro, que la ha caracterizado siempre, se deducirá necesariamente que todo esfuerzo encaminado a aumentar la afición por este renglón de la riqueza nacional resulta el mejor aporte para impulsar nuestra economía. Precisamente animados por este pensamiento decidimos, cuando la Cámara nos encomendó la comisión de visitar las minas de la *Asnazú Gold Dredging Limited* aprovechar la oportunidad para hablar de la interesante organización de tal Compañía, así como para decir algunas palabras al país sobre el hecho de que no sólo en Caldas y Antioquia, como hasta hoy se ha creído, radican las principales fuentes mineras de Colombia. Que también en el Cauca y otros Departamentos, como en el informe lo anotamos, existen regiones de comprobada eficacia minera y que es necesario que el capital colombiano, inactivo o dedicado a industrias de menor éxito, acuda con criterio de progreso nacionalista a vigorizar el adelanto de la minería en estos Departamentos, no sea que más tarde tengamos que presenciar con desasosiego inútil la realidad desconcertante de que también las principales

explotaciones de oro son monopolizadas por compañías extranjeras, como ha acontecido con el petróleo, el banana y otras muchas industrias nuestras.

El informe que motiva este sencillísimo folleto tuvo generosa acogida entre los elementos mineros del país, y por ello la Cámara, creyendo oportuna su mayor difusión, resolvió reeditarla en la forma que hoy se hace. Quien lo escribió daríase por bien compensado si lograra con ello atraer la atención de los capitales nacionales hacia la explotación técnica de esta industria en unos Departamentos cuya economía, estrecha y dislocada, reclama afanosamente este concurso.

INFORME

que rinde la comisión que visitó las minas de la Compañía *Asnazú Gold Dredging Limited*.

Señor Presidente, honorables Representantes:

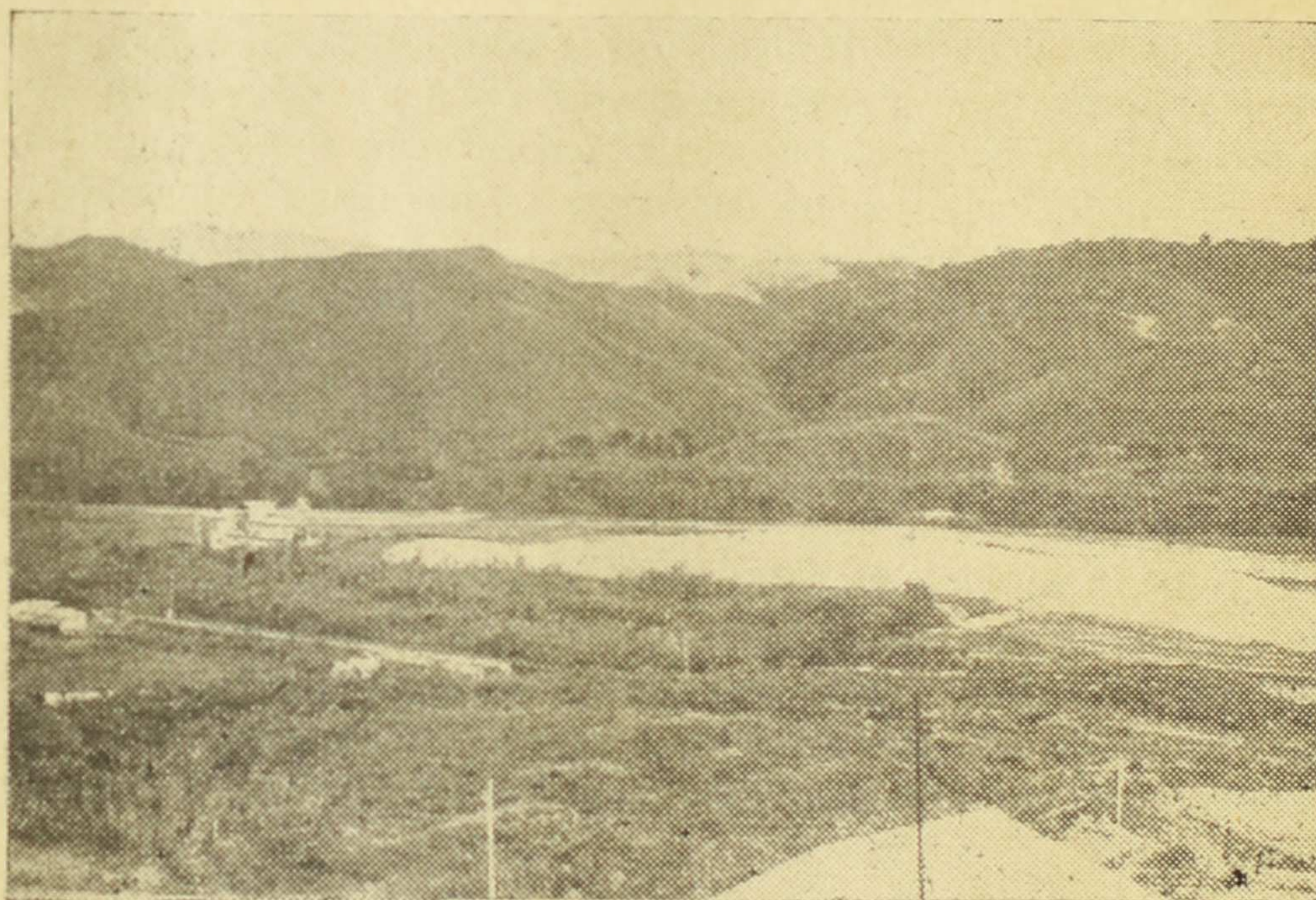
En cumplimiento de la comisión encomendada a nosotros para visitar las minas de la *Asnazú*, en el Distrito de Buenosaires, Departamento del Cauca, según proposición número 563, aprobada en la sesión del 17 de diciembre de 1935, redactamos el presente informe, que no se limita exclusivamente a dar los detalles de nuestras observaciones en la explotación aurífera, sino que hemos querido extenderlo llevando a vuestro conocimiento datos estadísticos que convencerán al país de sus grandes posibilidades como productor de oro, del cual obtendrá entradas en un futuro no remoto, tal vez mayores que las del café, si los Poderes Públicos saben a tiempo fomentar la explotación del metal, y buscar las fórmulas para que esta riqueza no vaya a correr la misma suerte de los petróleos y de otras que incautamente hemos entregado a Compañías extranjeras que nos han retribuido con insignificantes participaciones sus grandes utilidades. Poniendo de ejemplo la Compañía nombrada, damos a conocer las conclusiones a que hemos llegado en cada caso.

También logramos en nuestra visita al Cauca informarnos de la gran riqueza aurífera que existe en ese Departamento, y haremos referencia a ella para que no continúe ignorada en la República.

Historia de la concesión hecha por el Gobierno Nacional.

La primitiva concesión fue hecha por contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el doctor Luis Carlos Iragorri, para explotar

los metales preciosos que se encuentran en el lecho del río Cauca, Municipio de Buenosaíres, Departamento del Cauca, por escritura pública número 984, de abril 26 de 1933, Notaría segunda de Bogotá, y publicada en el *Diario Oficial* número 22352, correspondiente al 2 de agosto de 1933. El anterior contrato fue traspasado a la *Asnazú Gold Dredging Limited*, según escritura número 871, de abril 16 de 1935, Notaría 4.^a de Bogotá, previo permiso del Gobierno Nacional. Existe además un contrato adicional entre el Gobierno y la *Asnazú*, según escritura 1509, del 5 de julio de 1935, otorgada en la Notaría 4.^a de Bogotá. Contiene este contrato las reglas que deben seguirse para el cálculo de la participación por razón de la explotación del lecho del río y las minas ribereñas.



Ferrocarril del Pacífico, draga y río Cauca, fotografiados desde el campamento.

Condiciones generales del contrato.

La concesión comprende 15 kilómetros del río Cauca, a partir de la *Peña de la Salvajina*, aguas abajo, hasta 200 metros en igual

dirección, después de la desembocadura de la quebrada *Pregunta*.

De los 15 kilómetros que componen la concesión, solamente 10 son explotables por medio del dragaje.

La participación que obtiene la Nación es del 7 por 100 sobre el producto bruto.

La Compañía posee además, en el mismo lugar, dadas en alquiler por el señor Bizot, cinco minas, de 5 kilómetros de longitud cada una, por 2 de anchura.

Datos sobre la Compañía.

La *Asnazú Gold Dredging Limited* es una sociedad anónima domiciliada en Colombia y filial de la gran Compañía *Placer Develop Limited*, de Vancouver, que explota muchas minas en el mundo entero, y principalmente en Nueva Guinea.

Esta misma Compañía trabaja actualmente en el río Nechí las minas de *Pato*, que hoy le pertenecen, empleando cuatro dragas. En Asnazú aspira también a aumentar su capacidad de producción con la adición de una draga más.

Capital invertido.

Hasta el 12 de septiembre de 1935, en que se dió comienzo a la explotación, el capital invertido por la *Asnazú Gold Dredging Limited* era de \$ 758,527 moneda corriente. La parte más considerable de ese total se descompone así:

Draga.....	\$ 355,872
Edificios.....	53,806
Planta eléctrica.....	95,452
Administración e ingeniería.....	45,307
Suma.....	\$ 550,437

*Producción obtenida con una draga (la número 1, única en
operación actualmente). 1935.*

Yardas cúbicas dragadas:

Septiembre.....	127,057
Octubre.....	128,740
Noviembre	134,254
Diciembre.....	113,381
Total.....	503,432

Gramos de oro:

Septiembre.....	22,305.00
Octubre.....	52,024.53
Noviembre.....	44,852.00
Diciembre.....	42,414.50
Total.....	161,596.03

Gramos de plata:

Septiembre.....	3,502.71
Octubre.....	7,864.30
Noviembre.....	6,737.00
Diciembre.....	6,619.51
Total...	24,723.52

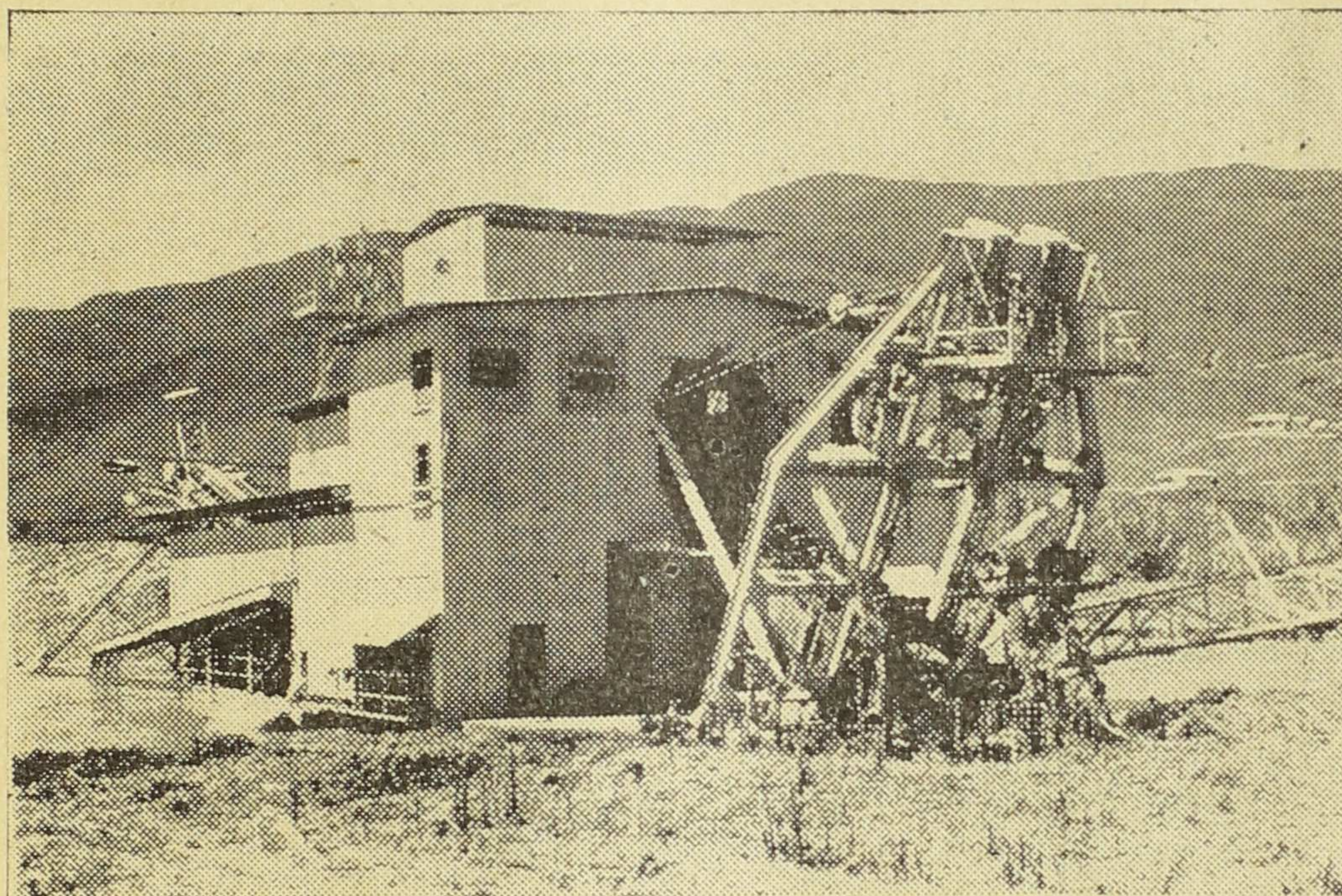
Total de gramos:

Septiembre.....	25,807.71
Octubre.....	59,888.83
Noviembre.....	51,589.00
Diciembre.....	49,034.01
Total.....	186,319.55

Valor total, moneda corriente:

Septiembre	\$ 40,979 30
Octubre.....	95,756 37
Noviembre.....	82,904 79
Diciembre	78,268 25
Total.....	\$ 297,908 71

NOTA—La explotación se comenzó a mediados del mes de septiembre.



Draga Asnazú número 1, trabajando.

Personal y su distribución.

Total del personal, 144, así:

Empleados, 25.

Obreros, 119.

Nacionalidades:

Empleados extranjeros, 8.

Empleados colombianos, 17.

Trabajos de la draga (jornada de ocho horas).

Primera jornada:

Un capitán.

Un guinchero.

Un estudiante.

Dos aceitadores.

Un extra.

Segunda jornada:

Un guinchero.

Dos aceitadores.

Un extra.

Tercera jornada:

Un guinchero.

Dos aceitadores.

Un extra.

(Para reparaciones internas):

Un mecánico.

Un ayudante.

Un soldador.

(Para postura de líneas y bloques de anclaje):

Un capataz.

Cinco obreros.

(Para desmonte de terrenos por dragar):

Un capataz.

Once obreros.

Taller de mecánica y carpintería:

Un empleado jefe.

Ocho obreros.

Planta eléctrica:

Un empleado.

Tres obreros.

Hospital:

Un empleado (médico).

Dos ayudantes.

Oficina:

Cinco empleados.

Casino de empleados:

Un empleado.

Once sirvientes.

Gerencia:

Un empleado.

Las anteriores secciones corresponden a *Operación*.

Construcción (casas, etc.):

Un empleado.

Veinticinco obreros.

Taladraje o sondeo de tierra:

Cinco empleados.

Veintinueve obreros.

Ingeniería:

Dos estudiantes.

Dos empleados.

Diez obreros.

El sostenimiento de estas secciones se carga a *Capital*.

En el personal anterior quedan incluidos tres estudiantes enviados por el Gobierno: uno que presta su contingente en la draga y dos que forman parte del departamento de ingeniería. Sus sueldos son de \$ 125 mensuales, con comida y alojamiento libres.

Planta eléctrica.

Esta es automática, con la siguiente capacidad:

Total de fuerza.....	600 caballos
	500 kilovatios
Consumo actual.....	400 kilovatios

Sanidad.

Esta dependencia está a cargo del competente profesional colombiano doctor Alfonso Tenorio Nieto. Los cuadros estadísticos que abajo insertamos, demuestran claramente los satisfactorios resultados obtenidos mediante la implantación de métodos de rigurosa

higiene. Es bueno recordar que la mina está situada en una de las regiones más malsanas del país. Uno de estos cuadros indica la resistencia de las distintas razas a las enfermedades tropicales. Nos permitimos llamar la atención, especialmente, sobre estos datos.

Cuadro que indica la incidencia del paludismo en el personal de la mina «Asnazú» desde el mes de febrero del año pasado, hasta diciembre del mismo.

Meses.	Promedio del personal.	Casos de paludismo.	%
Febrero.....	190	63	33
Marzo.....	196	14	7.1
Abril.....	214	11	5.1
Mayo.....	210	7	3.3
Junio.....	188	5	2.6
Julio.....	165	5	3.0
Agosto.....	157	4	2.5
Septiembre.....	168	3	1.7
Octubre.....	172	1	0.5
Noviembre.....	176	3	1.7
Diciembre.....	168	2	1.1

Cuadro que indica la incidencia del paludismo en el personal de la mina de «Asnazú» por razas, de febrero a diciembre del año próximo pasado.

Razas.

(Nacionales).

Incidencia.	Blanca.	Mestiza.	Mulata.	Negra.	Total.
Con ataques.....	33	49	13	21	116
Sin ataques.....	73	66	21	234	394
Suma.....	106	115	34	255	510
Porcentaje de infectados.....	31%	42%	38%	8%	22%

(Extranjeros).

Incidencia.	Blanca.	Amarilla.	Negra.	Total.
Con ataques.....	17	4	2	23
Sin ataques.....	64	6	8	78
Suma.....	81	10	10	101
Porcentaje de in- fectados... ..	20%.	40%.	20%.	22%.

Condiciones de los empleados y obreros.

Empleados:

Gozan de justas remuneraciones y viven con un confort e higiene que no dejan nada qué desear, sometidos a Reglamentos que tuvimos oportunidad de conocer y que están ceñidos a las conveniencias de organización de esta clase de empresas. Trabajan ocho horas y media diarias, a excepción de los sábados, cuando la jornada es solamente de cuatro y media horas.

Obreros:

El jornal mínimo de éstos es de \$ 1, y trabajan en jornadas iguales a las de los anteriores. Sus viviendas y alimentación son buenas.

Sobre descanso dominical, días feriados y enfermedad, la comisión se ve precisada a hacer las siguientes observaciones:

La Compañía no reconoce a sus obreros remuneración alguna por concepto de descanso dominical y días feriados, como tampoco por enfermedad, a excepción de los accidentes de trabajo. En este último caso les paga la mitad del jornal. Cuando un obrero enferma de fiebres, etc., solamente le concede hospitalización, drogas y servicio médico, basándose en que no existen disposiciones legales que a otra cosa la obliguen, por tratarse de una Empresa particular. Estimamos de necesidad inaplazable legislar sobre este particular, para remediar situaciones como la anotada.

Seguro de vida.

Los obreros y empleados, desde que principian su trabajo con la Compañía, obtienen su seguro de vida correspondiente, como está ordenado por la ley.

Problemas sociales.

Se presentan algunos problemas entre la Compañía explotadora de las minas y los dueños de los terrenos y cultivos ribereños, consistentes en la forma de indemnización que ha adoptado aquélla en los casos de ocupación de unos y destrucción de otros, total o parcial.

Las indemnizaciones que se hacen a los cultivadores, y de las cuales tuvimos conocimiento, consistentes en reconocer el valor de las plantaciones fijándole un precio determinado a las matas de café, cacao, caña de azúcar, plátano y otras, las encontramos en varios casos de una manifiesta injusticia, si se tiene en cuenta que el cultivador no pierde únicamente sus plantíos, sino también las posibilidades de la nueva explotación económica de sus terrenos, debido a que el dragaje destruye el suelo aprovechable para la agricultura, dejando únicamente los componentes del subsuelo que requieren un proceso de muchos años antes de que puedan volver a ser utilizados.

Parece que en esta actuación la Compañía se ampara en el Código de Minas vigente, que da derechos amplísimos a quienes descubran una mina o la adquieran legalmente por otro medio. En las conclusiones de este informe dedicamos una parte especial a este asunto.

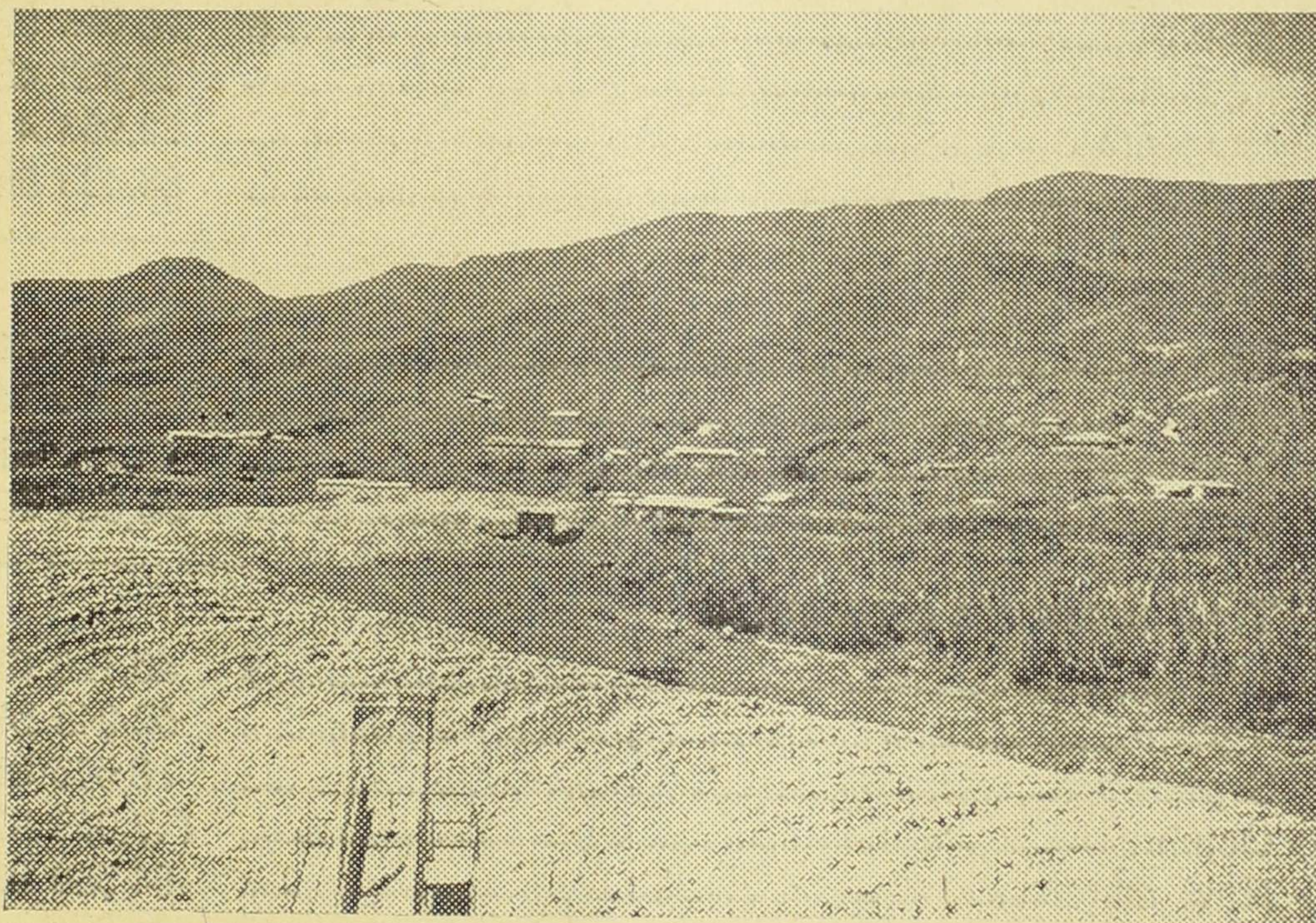
Posibilidades mineras del Departamento del Cauca.

Como es conocido de todos, en épocas pretéritas la riqueza más grande del Departamento del Cauca se debió a la explotación de sus minas de oro, que hacían los potentados por medio de sus esclavos. Por este motivo fue Popayán una de las sedes principales de las familias españolas que inmigraban al país atraídas por sus grandes riquezas. Con la justa proclamación de la libertad de los esclavos, sobrevino una época de decadencia económica para esa sección del país, y es apenas hoy, con los sistemas de explotación aurífera por medio de maquinaria y métodos modernos, comple-

mentados por algunas medidas legales al respecto, cuando ha principiado el resurgimiento de la industria en el Cauca en forma bastante halagüeña.

Para que se aprecie la forma progresiva en que ha ido aumentando la producción de oro y plata en el Departamento del Cauca, damos a continuación los datos que hemos podido obtener en el Banco de la República, como correspondientes al último semestre.

De los cuatro primeros meses logramos conseguir un cuadro detallado, pero de los dos últimos, o sea noviembre y diciembre, solamente nos fue posible adquirir los datos del valor total del oro y plata, incompletos, pues el producido de las regiones de la costa caucana, que se calcula aproximadamente en \$ 50,000 mensuales, no había sido avisado aún en los primeros días de enero actual, cuando se nos suministró esta información, por la Sucursal del Banco en Popayán.



Material lavado y panorámica del campamento al fondo.

Producido de oro y plata en el Departamento del Cauca, de julio a diciembre de 1935.

Gramos de oro puro:

Julio.....	23,413.2
Agosto.....	26,925.0
Septiembre.....	20,646.0
Octubre.....	79,468.9

Gramos de plata pura:

Julio.....	3,144
Agosto.....	4,025
Septiembre.....	2,714
Octubre.....	11,515

Valor en dólares:

Julio.....	\$ 26,043 99
Agosto.....	29,952 43
Septiembre.....	22,953 42
Octubre.....	88,433 58

Primas:

Julio.....	\$ 20,076 64
Agosto.....	22,994 14
Septiembre.....	15,723 47
Octubre.....	58,584 99

Total en moneda corriente:

Julio.....	\$ 46,120 63
Agosto.....	52,946 57
Septiembre.....	38,676 89
Octubre.....	147,018 57
Noviembre.....	94,539 96
Diciembre.....	61,631 81

Comparados los datos tomados en la mina de *Asnazú* con los del Banco de la República, se encuentra una notoria diferencia, y así, por ejemplo, el mes de septiembre, durante el cual comenzó la explotación de la mina, trabajando solamente una quincena, sus libros comprueban que produjo \$ 40,979-30, cantidad muy superior a la producción total del Departamento durante todo el mismo mes, la cual llegó a \$ 38,676-89, que es la registrada por el Banco ya citado. En los meses subsiguientes acontece igual cosa.

Se ha tratado de hallar justificación a la diferencia anotada, por medio del Banco de la República en esta ciudad, pero no ha sido posible, por lo cual damos traslado de este hecho a quien corresponda, con el objeto de que se ponga en claro tal anomalía.

No sabemos si tal diferencia se deba a que la Compañía haya despachado y cargado en sus libros las cantidades por metales obtenidos en la última década del mes (el lavado y despacho se hace cada diez días, controlado por un Superintendente nombrado por el Gobierno), y éstas figuren en la contabilidad de la Casa de Moneda de Medellín en el siguiente; pero aun así, subsistiría una apreciable diferencia y se hace necesaria la explicación lógica que dé a conocer la razón de ella.

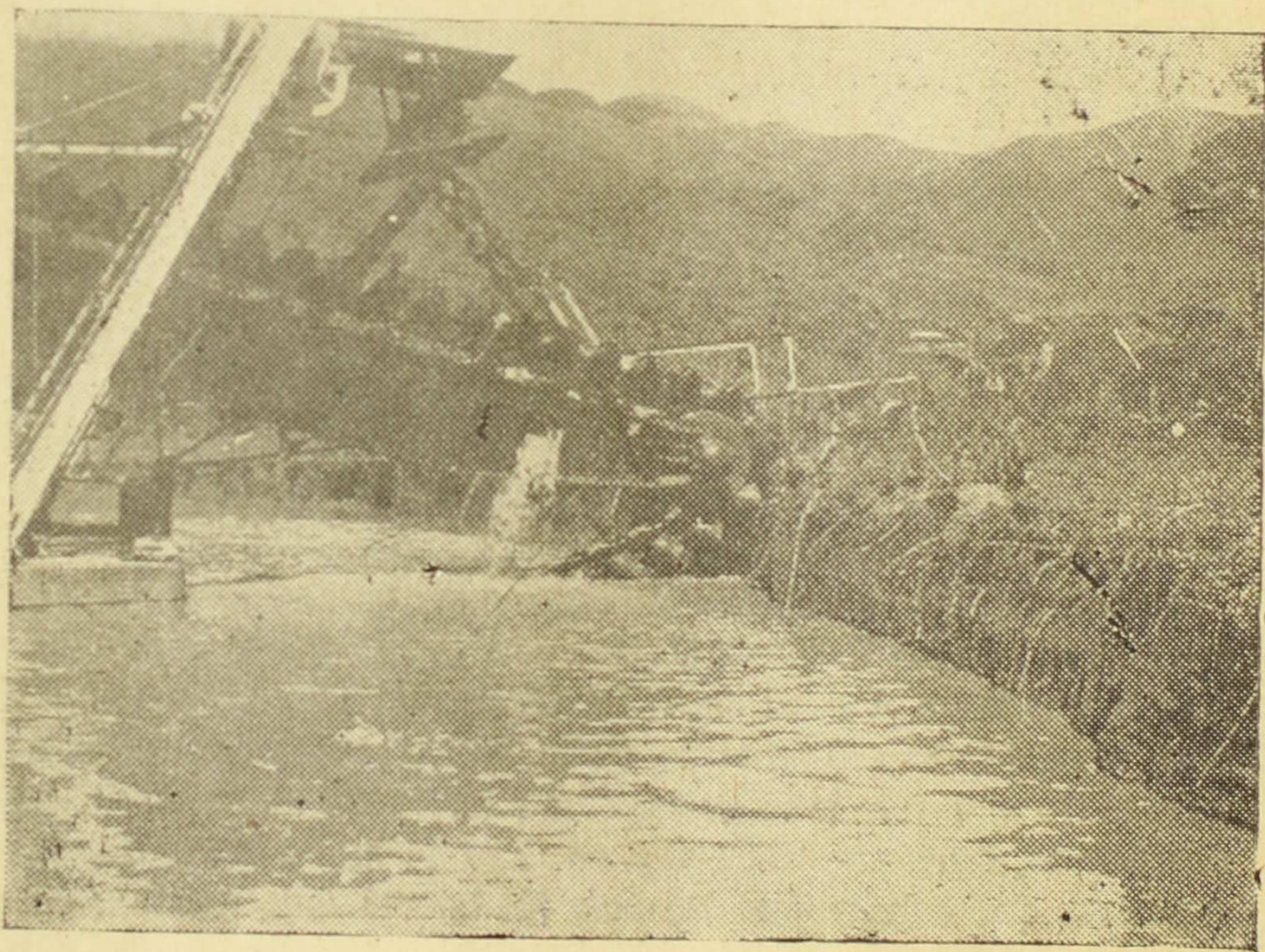
La estadística oficial nos está demostrando que el Departamento del Cauca alcanzó desde el mes de noviembre pasado el cuarto lugar en la producción de oro, cuando anteriormente ocupaba el séptimo. Caldas, que en la actualidad aparece como el tercer Departamento productor del rico metal, lleva al Cauca una diferencia que no alcanza en su valor total a \$ 10,090, y que éste último superará, según informaciones obtenidas, en muy poco tiempo.

También fuimos noticiados durante nuestra visita, de que se ha despachado de los Estados Unidos una draga dos y media veces mayor que la de Asnazú, para la Compañía *The Colombian Mining*, la cual trabajará en el río Patía. Si los resultados del dragaje en este río son tan favorables como hasta ahora lo indican los prospectos, estudios y cateos que se han hecho en la región, es de esperarse que dicha mina alcance fácilmente una producción de

más de \$ 150,000 mensuales, con lo cual el Cauca vendría a ocupar el segundo lugar como Departamento productor de oro en el país.

Rios del Cauca ricos en oro.

Creemos de gran importancia para la Nación dar a conocer el nombre de algunos de los ríos que, a semejanza del Cauca, son de gran riqueza aurífera, en el Departamento del mismo nombre. Tales ríos son: el Naya, Micay, Jolí, Singí, San Juan del Micay, Saijá, Patia, Timbiquí, Cheté, Sesé, Sesecito, Guají, Merají, Guapí, Yantí, San Francisco, Ovejas, Rionegro de Narváez, Ullucos, Isabelilla, Jambaló, Páez, Mamaconde, Capitanes Guachicono, San Jorge, Timbío, Ríosucio, Aganche, Inguító, Sambingo y Lateta. Naturalmente, hay muchos más ríos y quebradas de iguales perspectivas, que hemos olvidado.



Línea de cucharas excavadoras de la draga, comenzando un nuevo corte.

Existen también varias minas de filón que se explotan por medio de molinos y de sistemas empíricos. Entre ellas están *La Calixta* y *Curiyaco* y otras de menor importancia.

Conclusiones.

A riesgos de que se nos califique de demasiado detallistas, damos varias conclusiones que servirán de enseñanza a nuestros compatriotas, tomando como ejemplo la organización y experiencia de la empresa que nos tocó visitar.

Inversión, resultados y posibilidades.

Invirtió la Compañía Asnazú Gold Dredging Limited como capital inicial para comenzar a obtener rendimiento, \$ 758,527 moneda corriente. Como resultado de esa inversión ha obtenido en tres meses y medio de explotación, por concepto de plata y oro, la suma de \$ 297,908-71 moneda nacional, que alcanza a más de la tercera parte del capital invertido. De manera que esta empresa amortizará su capital con el rendimiento de un año de labores, y durante los restantes de la concesión, se puede calcular, basados en las cifras anteriores, que obtendrá más de un millón de producido bruto por año.

Suponiendo que la Compañía empleara el 30 por 100 del producido bruto en participaciones, administración y varios otros gastos, como reparación de maquinarias etc. y que su producción no rebasara las cantidades ya mencionadas, todavía quedaría a su favor como ganancia líquida una suma aproximada de \$ 700,000 anuales.

Por los cuadros inclusos, de personal y su distribución, se verá que el número de empleados, que llega a 25, y el de obreros a 119, prueba que el tren de administración en empresas de esta categoría, es de proporciones reducidas.

Sanidad.

La zona de Asnazú era, como ya se ha dicho, de las más malsanas del Cauca y de la República. La fácil estagnación de sus aguas la convertían en foco propicio para el desarrollo de los agentes palú-

dicos, pero las medidas higiénicas rigurosamente implantadas por el servicio médico, hicieron bajar el alarmante porcentaje de paludismo, en término menor de un año, de la elevada cifra del 33 por 100 a la del 0,5 por 100. Se incorporó, pues, a la economía nacional una gran zona, sin peligro ya para la vida de sus pobladores.

De las razas, la de color fue inicialmente la menos afectada, por su inmunidad natural, debido al aclimatamiento; pero con las medidas higiénicas, la raza blanca se ha adaptado rápidamente a la región, y en la actualidad puede decirse que es mínimo el peligro de la infección palúdica. Lo propio se puede decir de las infecciones intestinales y las parasitarias; todo lo cual viene a poner de relieve el hecho de que no hay en la República terrenos malsanos sino mal sanificados.

Modificaciones al Código de Minas.

Los artículos 174, 177, 178, 180 y 181 del Código de Minas, garantizan ampliamente al denunciante de una mina, sea porque la descubra o porque la haya adquirido legalmente por otro medio, el derecho a servidumbres, construcciones y aprovechamiento de maderas y terrenos, dentro del predio en que ella esté ubicada o fuera de aquél, sin que las disposiciones que amparan al propietario de terrenos o cultivos en el área sea necesaria a la explotación de la mina, sean lo suficientemente claras para defender sus derechos. Por lo menos estos son los resultados encontrados hasta ahora en la práctica.

Legislar en el sentido de reservar para el Estado las minas que se encuentren en las riberas de los ríos, sin perjuicio de los derechos adquiridos, es de suma importancia. Para hacer esta recomendación nos fundamos en las siguientes razones:

1.^a La explotación de los lechos de los ríos, como regla general, no puede verificarse con resultados económicos satisfactorios, sin explotar al mismo tiempo las minas de las riberas.

2.^a Percibiría el Gobierno una participación mayor, evitando las dificultades que se puedan presentar para la liquidación de la participación en la explotación por separado, y se evitarían, asimismo,

muchos pleitos surgidos por diferencias entre los dueños o pretendidos dueños de las minas ribereñas, dándole así mayores garantías a quienes se dediquen a su laboreo.

El caso de Asnazú, donde el señor Bizot alquiló a la Compañía las cinco minas a que hemos hecho referencia al comienzo de este informe, de las cuales alegan ser dueñas otras personas, nos convencen de lo indicado que es obrar en la forma expuesta anteriormente.

Creemos indispensable hacer cumplir las leyes que obligan a los dueños de minas a su explotación en un término prudencial, bajo la pena de declararlas desiertas, y de que puedan ser tituladas nuevamente por quienes se encuentren en posibilidades de proceder a su laboreo. Esta disposición legal también debería cobijar a quienes siendo propietarios de una mina, no la trabajan racionalmente para obtener los resultados económicos acordes con la magnitud de una concesión o propiedad minera.

Limitar de una manera equitativa la propiedad minera que pueda poseer una persona o entidad, es asunto que también sometemos a vuestro estudio, ya que hoy, con motivo de las concesiones en los lechos de los ríos, hay algunas Compañías que con distintos nombres o valiéndose de terceros, han acaparado ya grandes riquezas auríferas, y otras pretenden hacerlo, con menoscabo para la economía general.

La minería en Colombia ha tenido un desarrollo muy lento, debido a las leyes que han regido al respecto, las que no obstante sus pequeñas modificaciones, son motivo de gran número de pleitos. Sabemos que hace muchos meses está elaborándose en el Departamento de Minas del Ministerio de Industrias un nuevo Código, y por ello nos permitimos insinuarle al señor Ministro active la terminación de su estudio, para que sea presentado en el menor término a la consideración de las Cámaras.

Estadística y control del oro.

Existe un descuido manifiesto en los métodos de control del oro. Esto lo comprueba en forma evidente el que las ventas de metal

hayan tenido una apreciable disminución a pesar de que en los últimos tiempos han entrado en explotación nuevas minas de filón y aluvión, cuyo producido es considerable. Es natural suponer que en la actualidad se está efectuando un contrabando en grande escala, que es preciso impedir, creando y aplicando severas disposiciones.

La Ley 21 de 1935 destinó el 10 por 100 de lo que corresponde al Gobierno Nacional sobre la prima del cambio, para los Departamentos productores de oro, y éstos, a su vez, deben invertir en el fomento de la minería, en los Municipios, esta suma. En tales condiciones, se impone aunar los esfuerzos de estas tres entidades en el sentido de formar una sección de estadística minuciosa y exacta, no solamente para el control, sino también para que en ella figure el inventario pormenorizado de todas las minas denunciadas, tituladas, redimidas y en explotación, lo mismo que los prospectos y rendimientos de cada una en particular, de manera que quienes se hallen interesados en la minería, encuentren una base que les dé las mayores seguridades y garantías posibles para acometer su explotación.



Cucharas excavadoras de la draga, trabajando.

El Cauca y su riqueza aurífera.

Después de nuestro estudio minucioso de todo lo relacionado con la minería en el Departamento del Cauca, cuya riqueza y su futuro nos llenaron de optimismo, hacemos resaltar la urgencia de comunicar las regiones de la costa del Pacífico y las de Tierradentro (Oriente), por medio de vías que faciliten la movilización de maquinarias, víveres y demás elementos que permitan a los futuros emprendedores en la explotación del rico metal amarillo, vincular esta reserva económica al país, y vivir en las condiciones higiénicas que reclaman esta clase de actividades y las regiones en donde se desarrollan.

Explotación por el Estado, compañías anónimas y crédito minero.

La tendencia general de todos los que obtienen una concesión del Gobierno o son propietarios de una mina, es negociar con compañías extranjeras, ya que el crédito minero en Colombia no es lo suficientemente amplio para que permita defender esta riqueza.

Tratándose de una negociación tan clara como la de las minas de oro, que prospectadas debidamente dejan de ser una aventura, nos ha parecido del caso insinuar que sea el Estado, por conducto del Banco de la República o en cualquiera otra forma conveniente, quien explote las minas de aluvión, ya que las de filón no dan tanta seguridad como las primeras.

Claro está que como medida complementaria, se hace indispensable la ley que cree la Superintendencia de las Sociedades Anónimas, para que vuelva a los colombianos la confianza en ellas, pues de todos es conocido que el espíritu de asociación ha venido a menos entre nosotros, debido a que los elementos dirigentes de ellas adoptaban medios inaceptables para desvalorizar las acciones, y luego obtenerlas, para que en tal forma quedaran las compañías en poder de determinados grupos.

Para este fin, fomentar las compañías anónimas nacionales, facilitándoles los préstamos por los bancos, los que a su vez podrían

descontar sus obligaciones con un bajo interés al Banco de la República, sería de gran conveniencia.

No queremos olvidar al pequeño productor, pero si hemos hecho mención especial a las compañías en grande, ello se debe a las siguientes razones:

1.^a A que el pequeño productor obtiene reducidas utilidades y las más de las veces le toca dedicarse a sus faenas en climas tropicales muy fuertes, en los cuales su vida no puede ceñirse a ciertos sistemas higiénicos, debido a su situación pecuniaria.

2.^a El control del Gobierno sobre el producido se facilita por medio del Superintendente que utiliza para esos fines.

3.^a La larga experiencia nos demuestra que las pequeñas empresas explotadoras de oro, no han prosperado; y

4.^a Sólo una compañía de capital relativamente considerable, puede contratar los técnicos necesarios para los estudios, manejo de maquinarias, etc., y construir campamentos higiénicos que permitan la adaptación del personal a los malos climas, donde generalmente se trabajan las minas.

Para terminar, queremos destacar el hecho de que en los depósitos de los bancos duermen varios millones de pesos improductivos, pertenecientes a capitalistas colombianos, que muy bien servirían a nuestra patria si se dedicasen para emprender en negocios de tan fácil comprensión como el de la minería, el cual hemos probado con cifras y copiosos datos de auténtica procedencia, ser uno de los más productivos y seguros.

Honorables Representantes, vuestra Comisión.

Mario Iragorri Díez, Luis A. Jiménez, Horacio Ortega, Domingo Irurita, *Otto Barrios Guzmán*, secretario.

Cámara de Representantes — Secretaría — Bogotá, enero 5 de 1936.

Cópiese y publíquese.

Carlos Samper Sordo

